



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 05 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 2412 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 460 Orden N° - - - - del 09-MARZO-2012, por valor de \$ 9.885.-, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) LUIS ENAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N° 1.

, PRESIDENTE DEL CLUB DE

HUASOS HERMANOS CARRERA DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284, DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado SECTOR YALE.

alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las
hasta las 22.00 horas del día

El mencionado beneficio con venta de
12.00 horas del día
de DOMINGO 11,
de MARZO 2012.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of.Partes. |